

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	María del Rocío Atehortúa de Gil
Demandado	IPS Organismo Cooperativo Saludcoop en Liquidación
Radicado	05001-31-03-008-2016-00412-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena entrega de dineros

En atención al memorial que antecede, y revisado el sistema de títulos judiciales del Despacho, se observa que existen dineros objeto del dictamen pericial, elaborado por la Universidad CES a través del médico Edgar Hernando Cardona Amariles de la Institución CENDES, visible a folios 341 y ss.

Por lo anterior, se dispone que por la secretaria del Juzgado, se haga la consignación a la cuenta brindada por la UNIVERSIDAD CES a la cuenta de ahorros No. 10245000033 de Bancolombia S.A.¹ por la suma de \$ 1.107.000 contenido en el título No 413230003024208 (fl. 476),

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02

¹ Véase folio 482